

## FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

## Radicación n.º 86088 Acta 33

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

DIDIANA CAÑA DÍAZ vs. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN PAR ISS - FIDUAGRARIA S.A.

Mediante auto de 29 de enero de 2020, se inadmitió el recurso de casación presentado por la demandante en contra de la sentencia del 19 de febrero de 2019 proferida por la Sala Tercera Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; no obstante, se omitió consignar que el expediente debe devolverse al Tribunal de origen, por lo que se ordena que por Secretaria se remita.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGELMEJÍA AMADOR

Mu

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105022201400464-01
RADICADO INTERNO:	86088
RECURRENTE:	DIDIANA CAÑA DIAZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



## Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14-09-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 94 la providencia proferida el 09-09-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17-09-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09-09-2020.

SECRETARIA\_